

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS**A) Centros de orientación y atención para los beneficiarios**

PROVINCIA	CEMAP'S/DELEG/EXP ENDIOS	EMAIL	TELEFONO	DIRECCION
CONURBANO	ACASSUSO	medb250@uocra.org	4793-3733 / 2770 / 2776 - 4798-1884	SANTA FE 1086 C.P. 1640
	ESCOBAR	medb252@uocra.org	03484-514109	Mitre 264 e/Don Bosco y 25 de Mayo
	GRAL. PACHECO	medb260@uocra.org	4740-9341 // 5640	H. YRIGOYEN 1259 C.P.(1617)
	AVELLANEDA	medb020@uocra.org	4203-9701 / 7074	E. ZEBALLOS 1674 C.P. (1870)
	CAMPANA	medb050@uocra.org	03489 - 448485	DELLEPIANE 769 C.P. (2804)
	MONTE GRANDE	medb110@uocra.org	4290 - 4747 / 4281 - 8572	MAXIMO PAZ 290 C.P. (1842)
	MORENO	medb120@uocra.org	0237-4620398 // 4633723	ZEBALLOS 71 C.P. (1744)
	MORON	medb130@uocra.org	4483-3165 // 46297525/4489- 0636	Ing. BOATI 183 C.P. (1708)
	FLORENCIO VARELA	medb175@uocra.org	4287 - 7233 /	AV.SAN MARTIN 2631 C.P. 1878 Av. SAN MARTIN 1673
	QUILMES	medb170@uocra.org	4224-5436 / 5449 / 3561/ 8260	SAN MARTIN 724 C.P.(1878)
	SAN JUSTO	medb180@uocra.org	4441-8625 / 4651 -7278	J.D.PERON 3350 C.P. (1754)
	SAN MARTIN	medb190@uocra.org	4713-9210	CASEROS 2248 C.P. 1650

	SAN MIGUEL	medb780@uocra.org	4664- 5337 / 7936	AV.MITRE 80 C.P.(1663(
	PILAR	medb998@uocra.org	0230-4423217 /4433665	RIVADAVIA 938
	LA PLATA	medb080@uocra.org	0221- 4822176/4238326	CALLE 44 N° 335
	LOMAS DE ZAMORA	medb090@uocra.org	4245-9315 / 9424 / 2895	H. IRIGOYEN 9264 C.P. (1832)
	CAPITAL	med0002@uocra.org	4384 -7141 / 60 ln: 1142	AV. BELGRANO 1870 1º Piso
	ZARATE	medb240@uocra.org	03487 - 420011/437997	INDEPENED NCIA 540 C.P. (2800)
BUENOS AIRES	LIMA	medb241@uocra.org	03487-481280	Av.11 N° 731 E/16y18
	BARADERO	medb243@uocra.org	03329 - 481730	LAPRIDA 1357 (C.P. 2942)
	AZUL	medb030@uocra.org	02281-422369	AV. MITRE 833 C.P. (7300)
	TANDIL	medb220@uocra.org	0249-4425076	ALEM 1232 C.P. (7000)
	TRES ARROYOS	med0149@uocra.org	02983 - 424704	SARMIENTO 522
	LAS FLORES	med0181@uocra.org	02244 - 450638	Pueblos Originarios 441 (C.PostalL 7200)
	NECOCHEA	medb140@uocra.org	02262 - 426795	CALLE 63 N°. 2439 (CP 7630)
	BAHIA BLANCA	medb040@uocra.org	0291-4557435 / 4501277	LAS HERAS 39
	MAR DE AJO	medb751@uocra.org	02257 - 421005	OLMOS 160
	CHASCOMUS	uocraospeconchascomus@hotmail.com@uocra.org	02241-423470	Sarmiento 20
	MAR DEL PLATA	medb100@uocra.org	0223-4750159 / 4749081/4720030	OLAZABAL 1470
	OLAVARRIA	medb150@uocra.org	02284 -429186	BELGRANO 3300
	JUNIN	medb070@uocra.org	02364-443874	12 DE OCTUBRE 87
LINCOLN	medb072@uocra.org	02355 - 426278	PUEYRREDO N 622	

	SAN NICOLAS	medb200@uocra.org	03364-452793 / 455496	URQUIZA 114
	SAN PEDRO	medb242@uocra.org	03329-427806	MITRE 1435
	RAMALLO	med0170@uocra.org	03407 - 423119 03407 - 421634	MITRE 1151
	PERGAMINO	medb160@uocra.org	02477 - 432625 02477-438338	MERCED 565
	COLON		02473-430041	Calle 53 entre 13 y 14
	CHIVILCOY	medb060@uocra.org	02346 - 421989	BERNARDO DE HIRIGOYEN 263
	25 DE MAYO	expendio25demayo@gmail.com@uocra.org	02345-465294	CALLE 7 N° 120 E/20 Y 21
	CHACABUCO		02352 - 450625	SANTA FE 278 CP 6740
	BRAGADO		02342 - 421895	SAN MARTIN 2007
	TRENQUE LAUQUEN	medb680@uocra.org	02392-425033 / 423038	SAN MARTIN 754
	9 DE JULIO	medb063@uocra.org	02317 -431219	YRIGOYEN 422
	PEHUAJO	medb686@uocra.org	02396 - 473707	ALSINA 729 (E/Gutierrez y Varela)
	RIVADAVIA (America)		(02337)404100	ALEM 71
	CASBAS		02923- 15648148	GARCIA MERIDA 544
	30 DE AGOSTO		02392-471384	ACCESO DUTRA S/N
CATAMARCA	CATAMARCA	medk350@uocra.org	0383-4432562 - 4745015	JUNIN N° 54
CORDOBA	CORDOBA	medx560@uocra.org	0351-4282060 / 61 / 62	AV. MAIPU 38
	RIO CUARTO	medx580@uocra.org	0358-4653370 / 4653370	ALBERDI 929/931
	RIO TERCERO	medx590@uocra.org	03571-423502 / 430691	12 DE OCTUBRE Y LAS
	EMBALSE		03571-487694	CERRO PISTARINI 178 E/ CACIQUE TOLINA Y CACIQUE

				TIQUI Bº COMERCIAL C.P. 5856
	SAN FRANCISCO	medx600@uocra.org	03564-420988	DANTE ALIGHIERI 2165
	MARCOS JUAREZ		03472-425799	LARDIZABAL 373
	VILLA MARIA	medx610@uocra.org	0353 - 4528196	SAN LUIS 1440 (C.P. 5900)
CORRIENTES	CORRIENTES	medw530@uocra.org	03794-430485 / 430379	ESPAÑA 1408
	ITUZAINGO	medw690@uocra.org	03786 - 421233	PERU 1832
	GOYA	medw550@uocra.org	03777 - 421453	TUCUMAN 1572
	CURUZU CUATIA	medw540@uocra.org	03774 - 424008	JUAN DE VERA 973
	PASO DE LOS LIBRES	medw541@uocra.org	03772 - 421636	PAGO LARGO 1475
CHACO	RESISTENCIA	medh330@uocra.org	03624 - 422487 / 445446	JUAN B. JUSTO 453
CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	medu500@uocra.org	0297-4466050 // 4440202	SARMIENTO 424
	ESQUEL	medu510@uocra.org	02945 - 453509 G02945 - 455368	AVDA. ALVEAR 722
	PUERTO MADRYN	medu521@uocra.org	0280-4473993 /4455083 /4471867	DOMEC GARCIA 402
	TRELEW	medu520@uocra.org	0280-4425947	PARAGUAY 732
ENTRE RIOS	CONCORDIA	mede300@uocra.org	0345-4223280	ESPEJO Nº 71
	CHAJARI		03456-426506	CONCEJAL GONZALEZ 945
	PARANA	mede280@uocra.org	0343- 4314597/4318519	San Juan 172
	VICTORIA	mede281@uocra.org	03436 - 425259	25 DE MAYO 70
	VILLAGUAY		03455 - 15430070	Paso 603
	CONCEPCION DEL URUGUAY	mede290@uocra.org	03442 -432419	Mitre 589 (17-08-2017)
	GUALEGUAYCHU	mede670@uocra.org	03446- 426126	25 DE MAYO 381

	GUALEGUAY	mede671@uocra.org	03444 - 425858	BME MITRE 301 ESQ SAN LORENZO
FORMOSA	FORMOSA	medp400@uocra.org	03704-424990 / 437689	9 DE JULIO 436
JUJUY	S.S. DE JUJUY	medy630@uocra.org	0388-4233794	SANTIBAÑEZ 1150
	SAN PDRO		03888-423702	DR FEDERIK 154 B BERNACHI
	LEDESMA	ospeconledesma@gmail.com @uocra.org	03886-428628	LOS LAPACHOS ESQUINA MAIMARA(Bº Sindical) 4512
LA PAMPA	GENERAL PICO	medl760@uocra.org	02302-422047 / 422049	CALLE 11 Nº 887
	REALICO			CANALEJAS 1568 (C.P 6200)
	SANTA ROSA	medl360@uocra.org	0295-4432298	RIVADAVIA E H.IRIGOYEN
	GENERAL ACHA		02952 - 436938	CHARLONE 320
	COLONIA 25 DE MAYO		0299-4949261	GRAL.PICO 739
LA RIOJA	LA RIOJA	medf310@uocra.org	03804-420786	LAMADRID 322
MENDOZA	MENDOZA	medm370@uocra.org	0261-4232523 // 4290982	9 DE JULIO 2389
	MALARGÜE		02604- 472768	ADOLFO PUEBLA 340 (CP 5613)
	LUJAN DE CUYO	medm373@uocra.org	0261-4983793 - 4986223	PATRICIOS 285
	SAN MARTIN	medm371@uocra.org	02634-430292	ALBUERA 280 CP 5570
	SAN RAFAEL	medm380@uocra.org	02604-422471	BOMBAL 212
MISIONES	POSADAS	medn390@uocra.org	0376- 4428920/4431233	La Rioja 2284
	IGUAZU Apertura 6-8-07		03757-493737	Av. Victoria Aguirre 580Galeria Marien L:1
	EL DORADO (Alto Parana)	medn391@uocra.org	03751 - 430618/ 431577	Av. SAN MARTIN 2922 (O) Km2

NEUQUEN	NEUQUEN	medq410@uocra.org	0299-15 4731484/15 4083365	TUCUMAN Nº 436 C.P. (8300)
	ZAPALA		02942-423754	CRISTOBAL COLON 828
	CUTRAL - CO PLAZA HUINCUL		0299 - 4862186	TUCUMAN 278
	RINCON de los SAUCES	medq414@uocra.org	0299-4886682	MOSCONI 609
RIO NEGRO	BARILOCHE	medr700@uocra.org	02944-427176	MORALES 591
	CIPOLLETTI	medr422@uocra.org	0299-4774931	LAVALLE 436
	CINCO SALTOS	medr425@uocra.org	0299 - 4983838	SAN LORENZO 230
	GENERAL ROCA (rio negro)	medr420@uocra.org	0298-4434229 / 4436477/4429234	CORDOBA 1662
	VILLA REGINA	medr423@uocra.org	0298 - 4464907	ALMIRANTE BROWN 94
	CHOELE CHOEL	medr427@uocra.org	02946 - 443197	ARTIGAS 361
	CATRIEL		0299 - 4914846	LA PAMPA Nº 420
	ALLEN	medr426@uocra.org	0298-4453987	SAN MARTIN 545 CP8328
	VIEDMA	medr430@uocra.org	02920-429699	Roca 50
	RIO COLORADO		02931-430209	BELGRANO Nº660 CP 8138
	SAN ANTONIO OESTE	medr431@uocra.org	tel 02934-430093	Prospero Alemandri y Tierra del Fuego Casa 4 S/N Barrio 48 Vviendas Cpostal(8520)
SALTA	SALTA	meda010@uocra.org	0387 / 4224195- 4224308-4953456	MITRE 819
	TARTAGAL	meda012@uocra.org	03873-421922	BELGRANO 701 (Esq. Paraguay)
	GUEMES		0387-4918679	10 DE OCTUBRE 710
	ORAN		03878-428592	Lopez y Planes 3733

SGO. DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	medg320@uocra.org	0385-4241143/4228218 G. 0385-4214753	MORENO SUD 81 / 87
SANTA FE	ROSARIO	meds460@uocra.org	0341-4473731 / 4471924/4487000	BOULEVAR OROÑO 870
	Villa Constitucion	meds462@uocra.org	03400-488806	Presvitero Daniel Segundo N° 1044
	San Lorenzo	meds470@uocra.org	03476-422632/421921/4 30541	MORENO 756
	Cañada de Gomez	ospeconcdgomez@hotmail.com@uocra.org	03471-423475	MORENO 566
	SANTA FE	meds440@uocra.org	0342-4527345 / 4520104/4535567	RIVADAVIA 2830
	ESPERANZA	meds441@uocra.org	03496 - 426372	SARMIENTO 1924
	RAFAELA	meds450@uocra.org	03492 - 434049	3 DE FEBRERO N° 207 (Esq.Maipu)
	RECONQUISTA (Gral. Obligado)	meds480@uocra.org	03482 - 429356	PUEYRREDO N 865
SAN JUAN	SAN JUAN	medj340@uocra.org	0264 - 4225660 // 4220817//427868 4	AV.ALEN SUR N° 725
SAN LUIS	SAN LUIS	medd270@uocra.org	0266-4438310	SAN MARTIN 1305
	VILLA MERCEDES	medd271@uocra.org	02657-437338	MARCONI N° 125 (E/Balcarce y Belgrano)
SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	medz640@uocra.org	02966-426058 / 432050	ALCORTA 130 C.P. (9400)
	RIO TURBIO o 28 de Noviembre	ivannavelanquez@hotmail.com@uocra.org	Celular: (02966)15386634	LA PAMPA 351 Esq. SAN MARTIN
	EL CALAFATE	med2307@uocra.org	02902 - 493752	Jorge Newbery 458. Local 3
	CDTE LUIS PIEDRA BUENA	construir_salud_pb@hotmail.com@uocra.org	02966-463462	RIVADAVIA 697
	PUERTO STA CRUZ		Celular: (02966)15386634	TUCUMAN 563
	PUERTO SAN JULIAN	construirsaludpsj@hotmail.com.ar@uocra.org	02962 - 454379	NORY FUEYO 2538
	PICO TRUNCADO	med2303@uocra.org	0297 - 4992007	IRIGOYEN 820 e/ Urquiza y

				M.Moreno
	PUERTO DESEADO	med2306@uocra.org@uocra.org	0297 - 4871128	PIEDRABUEN A 912
	PERITO MORENO	ospeconperito@hotmail.com@uocra.org	02963-432534	9 de Julio 1547
	CALETA OLIVIA		0297-4851569 / 4859089	FUSCHS 678 - CP: 9011
	LAS HERAS	med2308@uocra.org	0297 -4975878 /0297- 154435313/0297- 154314010	Gdor.Gregor es 289 esq. Mitre
	LOS ANTIGUOS (SIN HABILITACION)		0297-154161595	Ipolito Yrigoyen 179
TUCUMAN	TUCUMAN	medt490@uocra.org	0381-4305515 / 4305496/ 4306332	MONTEAGU DO 446
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	medv721@uocra.org	02901-443761	INT. TORELLI 1228
	RIO GRANDE	medv660@uocra.org	02964-426150	DON BOSCO 745 (17/11/21)

B) Credenciales

OSPECON no utiliza credenciales. Para el acceso a los servicios se requiere DNI y último recibo de haberes o constancia del pago del Monotributo o de cualquiera de las restantes categorías de Pequeños Contribuyentes en las que se debe hacer pago mensual. Si es familiar a cargo, DNI y recibo o ticket de pago del Titular.

RECUERDE QUE ADEMÁS DE SER BENEFICIARIO INSCRIPTO EN REALIZACIÓN DE DEPENDENCIA O COMO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE U OTRA CATEGORÍA, ES NECESARIO REALIZAR EL TRÁMITE DE AFILIACIÓN EN CUALQUIER SEDE DE LA OBRA SOCIAL LISTADA EN EL APARTADO ANTERIOR

C) REGIMEN DE AUTORIZACIONES

Se entiende como “autorización” la aprobación de la Obra Social para la realización de una práctica médica, de laboratorio, kinesiología, etc. La autorización previa no es necesaria para las consultas en centros propios ni para las urgencias o emergencias institucionales, en domicilio o en hospitales públicos,

Esta autorización puede ser:

Automática al momento de acceder al servicio y tras la comprobación del carácter de beneficiario, como se describe en el apartado anterior.

Ambulatoria Diferida, es cuando el tipo de práctica requiere de la intervención de la Auditoría Médica de la Obra Social. Ello se da en las siguientes circunstancias: a) medicamentos para enfermedades crónicas (por ejemplo diabetes, oncológicos, etc.) con cobertura especial; b) medicación y/o prácticas y/o insumos o servicios incluidos entre las que financia total o parcialmente la Superintendencia de Servicios de Salud; c) Cuando la práctica es de alta complejidad y/o se requiere un proveedor de servicios específico; d) cuando la práctica, medicamento, insumo, servicio, etc. es para para beneficiario que tiene CUD. e) prácticas, insumos, medicamentos, excluidos del Programa Médico Obligatorio PMO).

En la casi totalidad de estos casos además de la prescripción médica, odontológica, etc., suele requerirse resumen de historia clínica, resultados de estudios anteriores, etc.

DADO SU VOLUMEN, VARIABILIDAD Y DINAMISMO, NO ES POSIBLE INCLUIR EN ESTA GUIA EL LISTADO DE SERVICIOS, PRESTACIONES. INSUMOS, MEDICAMENTOS, ETC. QUE REQUIEREN ESTE ULTIMO TIPO (DIFERIDO) DE AUTORIZACIÓN.

DADO EL CASO, SIEMPRE SERÁ EL PROPIO PROFESIONAL PRESCRIPTOR O EL PERSONAL AUXILIAR QUIEN LE INDICARÁ CON PRECISIÓN EL TRÁMITE A SEGUIR.

TENGA EN CUENTA QUE EL TRÁMITE DE AUTORIZACION PREVIA O DIFERIDA, VARIA NO SOLO CON EL TIPO DE PRÁCTICA, SERVICIO O INSUMO, SINO QUE TAMBIEN PUEDE VARIAR CON EL PRESTADOR, O LA LOCALIDAD, O PROVINCIA.

EN TODOS LOS CASOS ES EL PROPIO PRESTADOR QUIEN SE OCUPA DE ELLO Y LO ORIENTA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE EN LA SEDE LOCAL DE LA OSPECON.

En el supuesto que no hubiere sede local de OSPECON, es el propio prestador contratado quien ha de realizar el trámite mediante contacto directo por WASAP o e-mail, con la Obra Social.

Además, ante dudas e inconvenientes, puede asesorarse en nuestros Centros propios o mediante los siguientes medios de comunicación:

0800-222-0123 (línea gratuita)

<https://construirsalud.com.ar>

informacion@construirsalud.com.ar

WhatsAppWeb 11 3662-3055

Internación Programada: requiere autorización previa en todos los casos. Se tramita en la sede local de la Obra Social presentado orden médica, DNI y últimas constancias de pago (recibo de sueldo, pago del Monotributo, etc.) y resumen de la historia clínica.

En el supuesto que no hubiere sede local de OSPECON, es el propio prestador contratado quien ha de realizar el trámite mediante contacto directo por WASAP o e-mail, con la Obra Social mediante los medios de comunicación citados.

SI LA INTERNACION ES INDICADA EN UN HOSPITAL PÚBLICO Y SE REALIZA EN ESTE, BASTA PRESENTAR DNI Y CONSTANCIAS DE PAGO DE HABERES O APORTES.

Internaciones de urgencia: con DNI y constancias de pago. La autorización se debe solicitar a la OSPECON dentro de las 48 horas hábiles de haberse realizado.

Este trámite es innecesario cuando la internación se realiza en un Hospital Público.

Prestaciones y/o prestadores de subespecialidades o servicios de baja oferta/demanda.

No en todas las localidades del país se dispone y/o existe el total de especialistas y/o prácticas especializadas que se pueden requerir. Ello **no configura un defecto** de la Obra Social sino una realidad que se observa en todo el país y en todos los subsistemas. Así por ejemplo especialidades tales como Geriátrica, Genética, Psiquiatría Infantil, Endocrinología Pediátrica, Neurofisiología, etc., pueden no contar con profesionales que las desarrollen en localidades pequeñas o medianas y a menudo tampoco suele ser sencillo encontrarlas en ciudades mayores. Y muy a menudo son especialistas que no trabajan con OOSS, aunque a veces si en los Hospitales Públicos.

Algo semejante ocurre con ciertas prácticas muy especializadas y/o que requieren de equipamientos complejos. Por ejemplo virología, neuroquímica, cardiofisiología, biología molecular, estudios neurológicos complejos, etc. Estos casos como en el de los especialistas, cuando se requieren y/o se prescriben, se hace necesario localizar el profesional o servicio más cercano, y acordar un contrato provisorio (solo para el caso, dado que por su propio insuficiencia cuantitativa, por lo común, solo atienden como privados) si no es posible recurrir al hospital o este tampoco dispone del recurso.

Llegado un caso de estos, el afiliado debe concurrir con la prescripción a la sede más cercana de la Obra Social donde se le informará la dificultad y se iniciará de inmediato el proceso de búsqueda de prestación o prestador. Este proceso no es de resolución inmediata (la demanda de estos servicios de altísima complejidad nunca son una emergencia) y puede incluir la necesidad del desplazamiento a otra localidad o a la ciudad de Buenos Aires, obviamente a cargo de la OSPECON.

Así mismo, otras subespecialidades como por ejemplo Hepatología, Reumatología, etc. tampoco pueden encontrarse en la totalidad de localidades. Se las suele denominar como “especialidades críticas”, dado que en los hospitales medianos puede que no cuenten con ellas o bien con muy pocos profesionales que la desarrollen, cuando no uno solo, y que tampoco suele atender Obras Sociales. El procedimiento de acceso en estos casos, es el mismo que el anterior, de todos modos **recuerde que los hospitales públicos son prestadores naturales de las OOSS y que no es gratuito para estas, dado que abonan todas y cada una de las prestaciones que se le brindan a sus afiliados. En la Modalidad Hospital Público de Gestión Descentralizada, a menudo el pago se ejecuta por la vía del descuento directo sobre los aportes y contribuciones realizados por la AFIP.**

PARA LA ATENCION POR OBRA SOCIAL EN HOSPITALES PUBLICOS BASTA CON LA PRESENTACION DEL DNI, Y EL ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO O APORTE DE MONOTRIBUTO O PAGO DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. NO REQUIERE BONO.

Insumos ortopédicos: En el interior **no hay comercios fijos** se trabaja por presupuesto libre, en comercios locales donde los hubieres, o se envía los insumos desde CABA; esto se debe a que la variedad de este tipo de insumos (prótesis y Ortesis) es tan enorme que ningún comercio dispone de stock de todo los tipos de productos que se prescriben y se da el caso frecuente que en la localidad nadie lo comercializa; de allí que el trámite se complejiza: obtenerlo en Buenos Aires y remitirlo. Mas complejo todavía, no es raro que en ciertos casos se deba trasladar al paciente a CABA; por ejemplo si hay que tomara medidas para la construcción de alguna prótesis u Ortesis como por ejemplo silla ortopédica muy especialmente diseñada para ciertos pacientes con CUD.

D) BONOS, RECETARIOS, ORDENES DE PRÁCTICA

Bonos. El denominado “bono de coseguro” es la constancia de pago por una prestación determinada pero subsidiariamente tiene valor estadístico, de ahí que se procura que cada prestación tenga su correspondiente bono.

El valor de este varía según el tipo de práctica, de paciente o de su situación clínica, como se lista más abajo en esta misma sección.

Por regla general por cada práctica se procura emitir un bono que puede ser con costo o sin el para el beneficiario. Por ejemplo una mujer embarazada requiere una serie de análisis de laboratorio; se emite el bono para estos, pero no tiene costo alguno para la beneficiaria. Pero si lo tendrá, aún con mismos análisis, por ejemplo, si lo tendrá si la mujer no está embarazada.

El bono se emite en el Centro Propio o Delegación o en sede del Prestador contratado.

Recetarios: cualquier tipo de prescripción médica, incluyendo medicamentos, requiere una receta (Rp) con firma y sello y número de matrícula del profesional prescriptor.

En los Centros Médicos propios de la OSPECON se dispone de formularios oficiales pero, los centros o instituciones contratadas, y los hospitales públicos generalmente no disponen de ellos. Esto no les quita valor alguno si están consignados todos los datos necesarios a saber:

APELLIDO Y NOMBRE DEL PACIENTE

NUMERO DE DNI

DENOMINACION DE LA PRÁCTICA. SI ES UN MEDICAMENTO (Por denominación genérica) O

INSUMOS (PROTESIS ORTOPEDICA, POR EJEMPLO) LA PRESCRIPCIÓN SE DEBE HACER POR DENOMINACION GENERICA Y NO POR MARCA COMERCIAL.

FECHA, FIRMA Y SELLO DEL PRESCRIPTOR, CON NUMERO DE MATRICULA.

Según lo prescrito se podrá o no necesitar autorización previa tal como se expone más arriba

Órdenes de Prácticas: toda práctica debe tener prescripción médica; las órdenes se deben expedir con los mismos contenidos. Recuerde que la práctica prescrita puede o no necesitar autorización y bono. El prescriptor le debe informar de ello. En ese caso la autorización puede pedirla el mismo prescriptor (si no hay en la localidad sede de la OSPECON) o bien ha de ser gestionada en ella.

E) REGIMEN DE TURNOS

Urgencias médicas, odontológicas, etc. se atienden sin turno previo. La atención puede ser requerida en el servicio de Guardia del sanatorio, clínica, u hospital, o eventualmente en Demanda Espontánea. Ello depende de la localidad y del prestador.

Programación de turnos: es necesaria para las especialidades médicas, bioquímicas, de diagnóstico por imagen, odontológicas, etc. que no revisten carácter de urgente. Se solicitan en forma personal o telefónica en el prestador que el prescriptor le indique, si ese es el caso, o en el prestador que Ud. seleccione de la lista que se incluye en esta Cartilla.

En los casos de pacientes del interior del país que son derivados a la Ciudad de Buenos Aires, la OSPECON gestionará y le comunicará el/los turnos con la antelación necesaria.

0800-333-4285

WhatsAppWeb 11 3662-3055

Cambios y/o modificaciones de la Cartilla: se encontraran en la Cartilla publicada en la página WEB de la Obra Social, con la antelación suficiente, o bien la fecha de vigencia de tratarse de normas aparecidas en el Boletín Oficial.

La renovación completa de la Cartilla se efectúa por año aniversario.

F) CENTROS DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

URGENCIA: SITUACIÓN QUE PUEDE REQUERIR PRONTA ATENCIÓN PERO QUE NO IMPLICA COMPROMISO VITAL INMINENTE (Ej. Dolor dental, esguince de tobillo, resfriado, etc.).

EMERGENCIA: SITUACIÓN QUE REQUIERE PRONTA ATENCIÓN Y PUEDE TENER COMPROMISO VITAL (Ej.: fractura expuesta, dolor intenso y brusco en el pecho, dolor intenso y brusco en abdomen, etc.)

CABA

❖ Atención médica

Sanatorio V Franchin. Todas las especialidades.

Calle Bme. Mitre 3545

Teléfono 6345-6000

NOMBRE COMPLETO DEL PRESTADOR	PROVINCIA	DEPARTAMENTO/PARTIDO	JURISDICCION	DOMICILIO	TELEFONO (CON CÓDIGO DE ÁREA)	CORREO ELECTRÓNICO
CLINICA PRIVADA DEL CARMEN SRL	Buenos Aires	Zárate	Zárate	Rivadavia 585	(03487) 422565	tirso.sanchez@clinicadelcarmen.com.ar
MOPAY S.A. - SANATORIO AVENIDA	Buenos Aires	General Pueyrredón	Mar del Plata	Lamadrid 3048	(0223) 4931863/64	sanatorioavenida@hotmail.com
CLINICA CRUZ AZUL S.A.	Buenos Aires	Necochea	Necochea - Quequén	Calle 60 2651	(02262)526000	info@clinicacruzazul.com.ar
COOPERATIVA MEDICA DE NECOCHEA	Buenos Aires	Necochea	Necochea - Quequén	CALLE 62 Nº 3222	(02262) 424075 - 434180	cooperativamedicanecochea@speedy.com.ar
INSTITUTO MEDICO DE OLAVARRIA	Buenos Aires	Olavarría	Olavarría	GENERAL PAZ 2540	(02284) 442400	gerencia@imosacom.ar
SANATORIO AZUL S.A.	Buenos Aires	Azul	Azul	Mitre 943	(02281) 423401	sanatorioazul@speedy.com.ar
SANATORIO OSPREM - SAMI BARADERO S.A.	Buenos Aires	Baradero	Baradero	Av R Simón 910	03329 48-0108	direccionsanatorioosprem@gmail.com
SANATORIO CHACABUCO / TOFLENASE S.A.	Buenos Aires	Junín	Junín	Alma Fuerte 68	0236 4430330	contrataciones2@sanatoriojunin.com
SANATORIO DE LA CIUDAD SRL	Chubut	Biedma	Puerto Madryn	LAPRIDA 42	(0280) 4452970	info@sanatoriodelaciudad.com.ar
A.D.O.S. TRELEW	Chubut	Rawson	Trelew	MORENO 333	(0280) 154379541	gerencia.adostw@gmail.com
SANATORIO PROF. DR. S. MORRA	Córdoba	Córdoba Capital	Córdoba	AV. SAGRADA FAMILIA ESQ. NAZARETH (BARRIO URCA)	0351-5704429 INT 1	relacionesinstitucionales@morrasanatorio.com.ar
CLINICA PRIVADO HERNANDO S.R.L.	Córdoba	Tercero Arriba	Hernando	ITALIA 402	0353-4960319	info@clinicaprivadohernando.com
SAN FRANCISCO SALUD - CONSORCIO DE COOPERACION	Córdoba	San Justo	San Francisco	BELGRANO Nº 2261	03564-433217	consorciosanfco@gmail.com
CLINICA PASTEUR SRL	Córdoba	Río Segundo	Pilar	25 DE MAYO 646	(03572) 470155	clinicapasteursrl@gmail.com
CLINICA PRIVADA MODELO	Córdoba	Tercero Arriba	Río Tercero	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 54	(03571) 422672 - 430980	contaduria@cpmriotercero.com.ar
SANATORIO SAN MARTIN S.R.L.	Corrientes	Goya	Goya	ALVEAR 334	(03777) 420580	sanatoriosanmartin@arnet.com.ar
CLINICA DEL NIÑO S.A.	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes	AV. BELGRANO 1774	(0379) 4428381	
FEMEGRECOR	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes	JUNIN 766	(03794) 230972 / 422283	info@femegrecor.com.ar
CIRCULO MEDICO DE APIPE	Corrientes	Ituzaingó	Ituzaingó	SUDAMERICA 1740	(03786) 420562	c_apipe@hotmail.com
CIRCULO MEDCO DE GOYA	Corrientes	Goya	Goya	CAA GUAZU 1242	(03777) 421599 / 433891	administracion@circulomedicogoya.com.ar
CLINICA DEL SOL CORRIENTES SRL	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes	MEDRANO 1612	(03794) 451327	clinicadelcsol_ctes@hotmail.com
SOGYN S.R.L.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	1º DE MAYO 393	(0345) 4223459	sogynsrl@arnetbiz.com.ar
INSTITUTO DE PEDIATRIA S.R.L.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	URQUIZA 323	(0345) 4217788	instped@arnetbiz.com.ar
ASOCIACION DE CLINICAS	Entre	Paraná	Paraná	ENRIQUE CARBO	(0343)	info@acler.com.ar

Y SANATORIOS DE ENTRE RIOS	Ríos			245	4230040	
CLINICA VRSALOVIC	Formosa	Formosa	Formosa	JUJUY 975	03704-430971	clinica.vrsalovic.fs@gmail.com
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE FORMOSA	Formosa	Formosa	Formosa	EVA PERON 151	0370-4430008	contacto@aclisafsa.ar
ASOCIACION DE PRESTADORES DE LA SALUD DE FORMOSA	Formosa	Formosa	Formosa	CORRIENTES 475	(0370) 4422662 – 4423618	apssalud@apsfsa.com.ar
SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS S.R.L. CLINICA ATENEO	Mendoza		Libertador General San Martín	BAILEN 80	(0263) 4420176	clinateneo@hotmail.com
SANATORIO BUDDENBERG S.A.	Misiones	Eldorado	Eldorado	CLAUDIO RODRIGO 140	(03751) 450457/450458	
SAM MEDICINA PRIVADA - CLINICA	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú	AV. REPUBLICA ARGENTINA 275	(03757) 420030	admin@clinasam.com.ar
POLICLINICO PRIVADO S.A.	Río Negro	San Antonio		25 DE MAYO 318	02934 421634	admpoliclinicoprivadosa@gmail.com
INSTITUTO MEDICO PATAGONICO	Río Negro	Avellaneda	CHOELE CHOEL	AVELLANEDA N° 715	02946 443333	administracionimpapa@mymcom.com.ar
COLEGIO MEDICO ZONA ATLANTICA	Río Negro	Viedma	Viedma	LAPRIDA 501	(02920) 422693 - 425141	colmedza@yahoo.com.ar
SENYP S.R.L.	Salta	Salta Capital	Capital	URQUIZA 150 1° PISO	0387 431-5222	senyp.srl@gmail.com; senyp.srl.gerencia@gmail.com
COLEGIO MEDICO DE LA PCIA DE SANTA CRUZ ZONA NORTE	Santa Cruz	Deseado	Caleta Olivia	ALVEAR 515 PB DEPTO A ESQ 13 DE DICIEMBRE	0297 4852997/7852	cmedzn@gmail.com
SANATORIO SAGRADO CORAZON S.A	Santa Fe	La Capital	Santa Fe	HIPOLITO IRIGOYEN 2635	(0342) 4120919	
CLINICA SUNCHALES S.A.	Santa Fe	Castellanos	Sunchales	1º DE MAYO 174	(03493) 420405	
INSTITUTO MEDICO REGIONAL	Santa Fe	San Lorenzo		SAN MARTIN 1140 (SAN LORENZO)	(03476) 422061	
SANATORIO REGIONAL	Santa Fe	Iriondo	Cañada de Gómez	RIVADAVIA 981	(03471) 422522	
SANATORIO SAN MARTIN	Santa Fe	General López	Venado Tuerto	SAN MARTIN 261	(03462) 434400	info@ssanmartin.com
CHAYEP RENE ALBERTO - CLINICA MITRE	Santiago del Estero	Choya	Frías	CORRIENTES 99	(03854) 421390	clanicamitre@hotmail.com
CLINICA MARIA DE LA PURISIMA SRL	Santiago del Estero	General Taboada	Añatuya	AV. 25 MAYO Y BERNARDO DE IRIGOYEN	(03844) 421174	clinicamariadelapurisimasrl@gmail.com
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	Tierra del Fuego	Ushuaia	Ushuaia	MAIPU Y 12 DE OCTUBRE	02901 42-3200	
HOSPITAL REGIONAL DE RIO GRANDE	Tierra del Fuego	Río Grande	Río Grande	AMEGHINO 709	02964 422088/02964 422086	hospitalriogrande2020@gmail.com
SANATORIO FUEGUINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SRL	Tierra del Fuego	Río Grande	Río Grande	CORDOBA 748 ENTRE MARCELO T DE ALVEAR Y USUHAIA	029644 426371/426528/425086/427441	info@sanatoriofueguino.com
CIRCULO MEDICO DE AZUL	AZUL	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	San Martin 691	(02261)42-3925	

HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Necochea 675	(0291)550-6700	
CLINICA PRIVADA MODERNA	BARADERO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Boedo 1167	(03329)480202	
CIRCULO MEDICO DE BOLIVAR	BOLIVAR	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Mitre 724	(02314)428519	
CIRCULO MEDICO CARLOS CASARES	CARLOS CASARES	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Sarmiento 82	(02395)452907	
CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO SRL DE JUNIN	CHACABUCO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Mendoza 24	((02352)431483	
CLINICA PRIVADA NTRA.SRA.DEL CARMEN	CHIVILCOY	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Av.Soarez 321	(02346)434583	
CIRCULO MEDICO DE COLON	COLON	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Calle 16 Nº 633	(02473)421882	
ASOCIACION MEDICA PUAN	DOLOR ES	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Sarmiento y 9 de Julio	(02924)420256	
HOSPITAL MUNICIPAL SAVEIRO GALVAGNI	HENDERSON	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	D. F. SARMIENTO 431	(02314) 45-2010	
CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO	LAS FLORES	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	QUINTANA 249	(02362) 42-1502	
CLINICA LINCOLN	LINCOLN	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	GÜEMES 181/195	(02355)421414	
SANATORIO PRIVADO NRA.SRA. DE LUJAN	MAR DE AJÓ	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Bartolome Mitre 165	(02323)420396	
SANATORIO CENTRAL (HEMSA)	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Av Juan B Justo 1774/1776	(0223)4931864	
HOSPITAL MUNICIPAL MENOR DR.RAMON CASTILLO	MIRAMAR	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Pto. Madryn Y Rio Colorado	(02921)481127/333	
HOPITAL EMILIO FERREYRA	NECOCHEA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Calle 59 Nº 4801	(02262)429538	
CLINICA INDEPENDENCIA	9 DE JULIO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Hipolito Irigoyen 1068	(02317)430548	
HOSPITAL MUNICIPAL Dr.HECTOR M CURA	OLAVARRIA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Rivadavia 4057	(02284)440800/1/2/3	
CLINICA DEL OESTE	PEHUAYO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Mitre 165	(02396)472612	
CLINICA PERGAMINO	PERGAMINO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Av.Roca 1115	(02477)432004	
ASOC.MEDICA DEL PARTIDO DE PUAN	PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	San Martin 55	(02923)498071	
CLINICA PRIVADA JUAN PABLO II	RAMALLO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Gomendio 1367	(03407)421913	
FUNDACION NTRA.SRA.DEL ROSARIO	SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Bartolome Mitre 598	(03461)452096	
HOSPITAL SUB ZONAL SAN PEDRO	SAN PEDRO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	25 De Mayo 1901	(03329)426383	
NUEVA CLINICA CHACABUCO	TANDIL	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Chacabuco 340	(02293)422076	
AGOSTO	TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Eguifuren 52	(02392)471135	
CIRCULO MEDICO DE TRES ARROYOS	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Av.Rivadavia 481	(02983)430546	
CLINICA INST.MED. DELTA	ZARATE	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Sarmiento 154	(03489)424242/2225	

SANATORIO ALTA GRACIA	CORDO BA	ALTA GRACIA	ALTA GRACIA	San Martin 67	(03547) 421656	
CLINICA PRIVADA ARROYITO	CORDO BA	ARROYITO	ARROYITO	Bartolome Mitre 129	(03576)42177 0	
CIRCULO MEDICO DE BELL VILLE	CORDO BA	BELL VILLE	BELL VILLE	Mayo 144	(03534) 413955	
SANATORIO SANTO TOMAS	CORDO BA	CORDOBA	CORDOBA	Caseros 899	(0351) 425- 8081	
CLINICA PRIVADA SAN JOSE	CORDO BA	OLIVA	OLIVA	Bartolome Mitre 150	(03532) 422- 190	
POLICLINICA PRIVADA SAN LUCAS	CORDO BA	RIO CUARTO	RIO CUARTO	Mitre 930	(0358)464023 2	
CLINICA PRIVADA MODELO	CORDO BA	RIO TERCERO	RIO TERCERO	Fray J Sta. Ma. De Oro 54	(023571)4206 96	
CLINICA REGIONAL DEL OESTE	CORDO BA	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCOQ	Corrientes 245/295	(03564) 424007	
SANATORIO PUNILLA (ACYSA)	CORDO BA	VILLA CARLOS PAZ	VILLA CARLOS PAZ	Uruguay 850	(02983)43054 6	
CLINICA Dr.GREGORIO MARAÑON	CORDO BA	VILLA MARIA	VILLA MARIA	Catamarca 1364	(0353) 4523119	
SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE	CORDO BA	MARCOS JUAREZ	MARCOS JUAREZ	Tucucman 193	(03472) 426088	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	CALEUFU	CALEUFU	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	CATRILO	CATRILO	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	GENERAL PICO	GENERAL PICO	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	GRAL.SAN MARTIN	GRAL.SAN MARTIN	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	JACINTO ARAUZ	JACINTO ARAUZ	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	SANTA ROSA	SANTA ROSA	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	MACACHIN	MACACHIN	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	WINIFREDA	WINIFREDA	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMAP A	EDUARDO CASTEX	EDUARDO CASTEX	Quintana 462	(02954) 42- 3586	
SANATORIO RIOJA	LA RIOJA	LA RIOJA	LA RIOJA	Av.Facundo Quiroga 1117	(03822)43- 9200	
CLINICA PASTEUR	NEUQU EN	NEUQUEN	NEUQUEN	Rioja 36	(0299)442247 0/1	
CLINICA CUTRAL CO	NEUQU EN	CUTRAL CO	CUTRAL CO	Saenz Peña 259	(0299) 4961126	
CENTRO MEDICO ARRAYANES	NEUQU EN	JUNIN DE LOS ANDES	JUNIN DE LOS ANDES	Pasaje 2 de Abril 529	(0297) 491925	
CENTRO MEDICO ROCA	NEUQU EN	SAN MARTIN DE LOS ANDES	SAN MARTIN DE LOS ANDES	Tte.Gral Roca 1374	(2972) 410500	

CLINICA HUINCA LAHUEN	NEUQUEN	ZAPALA	ZAPALA	Elena de la Vega 245	(2942)431777	
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA	MENDOZA	GODOY CRUZ	GODOY CRUZ	Calle San Martin 965	(0261)4490382	
CLINICA LUJAN	MENDOZA	LUJAN DE CUYO	LUJAN DE CUYO	Marcelo T De Alvear 120	(0261) 4981594	
DELTA S.A	MENDOZA	MENDOZA	MENDOZA	Jose.Fmoreno 1519	(0261)425-8011	
HOSPITAL T. SCHESTAKOW	MENDOZA	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	Comandante Torres 150	(0262) 42-1404	
CIRCULO MEDICO ALTO PARANA	MISIONES	EL DORADO	EL DORADO	Paraguay 1542 km 9	(03751) 42-1338	
SANATORIO POSADAS	MISIONES	OBERA	OBERA	Junin 1840	(03752) 425092	
IMSA INSTITUTO MEDICO	MISIONES	PUERTO RICO	PUERTO RICO	Av.San Martini y Cde.Andresito	(03743) 421-900	
HOSPITAL ESPAÑOL DE SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	Agustin Gomez 468	(0264) 422-4892	
CLINICA PRIVADA ITALIA	SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS	Av.Italia 2074	(02652) 42-1241	
HOSPITAL MEPRISA	SANTA CRUZ	CALETA OLIVIA	CALETA OLIVA	Quemes y Deocarets s/nº	(0297) 4853-286	
HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS	SANTA CRUZ	LAS HERAS	LAS HERAS	28 De Noviembre	(0297) 497-5891	
HOSPITAL RURAL SECCIONAL PICO TRUNCADO	SANTA CRUZ	PICO TRUNCADO	PICO TRUNCADO	Rivadavia y Sarmiento 9015	(0297) 499-0119	
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	RIO GALLEGOS	Jose Ingenieros 98	(02966) 42-5411	
CLINICA YUNES	SANTIA GO DEL ESTERO	STGO.DEL ESTERO	STGO.DEL ESTERO	Libertad 626	(0385) 421-8595	
CLINICA DEL SOL	TIERRA DEL FUEGO	RIO GRANDE	RIO GRANDE	Jorge L Borges 384	(02964) 423344	
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	USHUAIA	Maipu y 12 De Octubre	(02901) 42-3200	
CLINICA MAYO	SAN M.De TUCUMAN	SAN M.De TUCUMAN	SAN M.De TUCUMAN	9 De Julio 279	(0381) 4504504	
SANATORIO PASTEUR S.A.	Catamarca	Catamarca Capital	Catamarca Capital	CHACABUCO 675	(0383) 4432000	contacto@sanatoriopasteur.com.ar
COLEGIO MEDICO GREMIAL DEL CHACO	Chaco	San Fernando	San Fernando	JULIO ARGENTINO ROCA 565	(0362) 4429767 - 4450079 - 4422067	gerenciamgr@gmail.com
ASOC. PROFESIONALES DE LA SALUD (APROSAL)	Chubut	Rawson	Rawson	JULIO A. ROCA 290 1º "3"	(0280) 4421572	aprosaltw@gmail.com
LOS ALERCES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Chubut	Biedma	Biedma	DOMEC GARCIA NORTE 692	(0280) 154721122	losalercsclinica@gmail.com
SANATORIO DE LA CIUDAD SRL	Chubut	Biedma	Biedma	LAPRIDA 42	(0280) 4452970	info@sanatoriodelaciudad.com.ar
A.D.O.S. TRELEW	Chubut	Rawson	Rawson	MORENO 333	(0280) 154379541	gerencia.adostw@gmail.com
SANATORIO SAN MARTIN S.R.L.	Corrientes	Goya	Goya	ALVEAR 334	(03777) 420580	sanatoriosanmartin@arnet.com.ar
FUNDACION CARDIOLOGIA CORRENTINA	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	BOLIVAR 1334	(0379) 4410000	informes@funcacorr.org.ar

HOSPITAL PEDIATRICO JUAN PABLO II	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	AV. ARTIGAS 1435	(0379) 4753000	contacto@hospitaljuanpablo.gob.ar
CLINICA DEL NIÑO S.A.	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	AV. BELGRANO 1774	(0379) 4428381	
FEMEGRECOR	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	JUNIN 766	(03794) 230972 / 422283	info@femegrecor.com.ar
CIRCULO MEDICO DE APIPE	Corrientes	Ituzaingó	Ituzaingó	SUDAMERICA 1740	(03786) 420562	c_apipe@hotmail.com
CIRCULO MEDCO DE GOYA	Corrientes	Goya	Goya	CAA GUAZU 1242	(03777) 421599 / 433891	administracion@circulomedicogoya.com.ar
SOGYN S.R.L.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	1º DE MAYO 393	(0345) 4223459	sogynsrl@arnetbiz.com.ar
INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	CONCEJAL VEIGA 660	(0345) 4213150	institutogarar@gmail.com
CLINICA VRSALOVIC	Formosa	Formosa	Formosa	JUJUY 975	03704-430971	clinica.vrsalovic.fs@gmail.com
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE FORMOSA	Formosa	Formosa	Formosa	EVA PERON 151	0370-4430008	contacto@aclisafsa.ar
HTAL DE ALTA COMPLEJIDAD PTE JUAN DOMINGO PERON	Formosa	Formosa	Formosa	AV. DR. NESTOR KIRCHNER Y AV. PANTALEON GOMEZ	0370 443-6109	contacto@hacfsa.gov.ar
ASOCIACION DE PRESTADORES DE LA SALUD DE FORMOSA	Formosa	Formosa	Formosa	CORRIENTES 475	(0370) 4422662 – 4423618	apssalud@apsfsa.com.ar
NUEVO SANATORIO LOS LAPACHOS	Jujuy	Dr. Manuel Belgrano	Dr. Manuel Belgrano	HIPOLITO IRIGOYEN 596	(0388) 4245200	info@sanatorioloslapachos.com.ar
ACLISA	Chaco	Resistencia	Resistencia	Jose Maria Paz 434		werles@aclysa-chaco.org
FUNDACION HOSPITAL DE NIÑOS DE JUJUY	Jujuy	San Salvador de Jujuy	San Salvador de Jujuy	Martin Fierro 625, San Salvador de Jujuy	0388 424-1922	
SALUD Y REHABILITACION INTEGRAL S.R.L.	Jujuy	Perico	Perico	Villafañe nº 20. Ciudad Perico, Departamento El Carmen.	388-4914100/101/175	central.sanatoriosanjose@gmail.com
CLINICA CENTRAL S.A.	Río Negro	General Roca	General Roca	O´HIGGINS 109 (VILLA REGINA)	0298 4461887	clinicacentral@navigo.com.ar
POLICLINICO PRIVADO S.A.	Río Negro	San Antonio	San Antonio	25 DE MAYO 318	02934 421634	admclinicoprivadosa@gmail.com
HOSPITAL PRIVADO REGIONAL DEL SUR S.A.	Río Negro	Bariloche	Bariloche	20 DE FEBRERO 598	0294 4525000	
INSTITUTO MEDICO PATAGONICO	Río Negro	Avellaneda	Avellaneda	AVELLANEDA N° 715	02946 443333	administracionimepa@mymcom.com.ar
COLEGIO MEDICO DE GENERAL ROCA	Río Negro	General Roca	General Roca	TUCUMAN 645	0298 4424422/4426461	colegiomedico@cmgr.org.ar
SANATORIO RIO NEGRO S.A.	Río Negro	General Roca	General Roca	LEANDRO N. ALLEM N°60	0299 4781225/3234	gerenciasrn@sanatorionegro.com.ar
FUNDACION MEDICA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN	Río Negro	General Roca	General Roca	IRIGOYEN 47	0299 4039200	cmoreno@lebensalud.com
COLEGIO MEDICO DE ALLEN	Río Negro	General Roca	General Roca	MOISES EIDILSTEIN 80	0298 451366	cmallen@ibap.com.ar
COLEGIO MEDICO ZONA ATLANTICA	Río Negro	General Roca	General Roca	LAPRIDA 501	(02920) 422693 - 425141	colmedza@yahoo.com.ar

SENYP S.R.L.	Salta	Salta Capital	Salta Capital	URQUIZA 150 1° PISO	0387 431-5222	senyp.srl@gmail.com; senyp.srl.gerencia@gmail.com
SANATORIO SAN ROQUE S.A.	Salta	Salta Capital	Salta Capital	AV. REYES CATOLICOS 1518	0387 439 4000 / 0387 439 0202	admision@sanatoriosanroquesa.com.ar
CLINICA SAN ANTONIO S.A.	Salta	General José de San Martín	General José de San Martín	WARNES Y CORNEJO	0387 422 777	clnicasanantoniosa@hotmail.com
CLINICA PRIVADA SAGRADA CORAZON S.A.	Salta	Orán	Orán	RIVADAVIA 397	03878 421002/500	clinica_sagrado_corazon@hotmail.com
CLINICA GUEMES	Salta	Salta Capital	Salta Capital	DR. ALFONSO GUEMES 287	0387 421 0033	consultas@clgues.com.ar
CLINICA SANTA CLARA (BASA SAN JUAN S.A.)	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	MENDOZA 612 (SUR)	(0264) 4219300	info@redsantaclara.com.ar
Hospital Descentralizado Dr. Guillermo Rawson	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	Estados Unidos Sur 577	0264 422-2272	
Hospital Público Dr. Marcial V. Quiroga	San Juan	Rivadavia	Rivadavia	Av. Libertador Gral. San Martín 5401	0264 433-0880	
Hospital Rawson / Urgencias	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	Gral. José María Paz Este	0264 422-2272	
Hospital materno infantil en San Juan	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	Catamarca Sur 417	0264 422-1201	
SANATORIO SAGRADO CORAZON S.A	Santa Fe	La Capital	La Capital	HIPOLITO IRIGOYEN 2635	(0342) 4120919	
SANATORIO DIAGNOSTICO	Santa Fe	La Capital	La Capital	25 DE MAYO 3240	(0342) 4520092	contacto@sdiagnostico.com.ar
CLINICA SUNCHALES S.A.	Santa Fe	Castellanos	Castellanos	1º DE MAYO 174	(03493) 420405	
SANATORIO NOSTI DE TITA S.A.	Santa Fe	Castellanos	Castellanos	AVENIDA MITRE 272	(03492) 422241	sanatorionosti@sanatorionosti.com.ar
SANATORIO LAPRIDA	Santa Fe	Rosario	Rosario	LAPRIDA 1070	(0341) 4461800	info@sanatoriolaprida.com.ar
INSTITUTO MEDICO REGIONAL	Santa Fe	San Lorenzo	San Lorenzo	SAN MARTIN 1140 (SAN LORENZO)	(03476) 422061	
SANATORIO REGIONAL	Santa Fe	Iriondo	Iriondo	RIVADAVIA 981	(03471) 422522	
SANATORIO SAN MARTIN	Santa Fe	General López	General López	SAN MARTIN 261	(03462) 434400	info@ssanmartin.com
Hospital José María Cullen	Santa Fe	Capital	Capital	Av. Gdor. Freyre 2138	0342 457-3340	
Hospital Gral. San Martín	Santa Fe	Capital	Capital	Av. Sta. Fe 1800	03465 42-3528	
HOSPITAL PUBLICO RAMON ALVAREZ	Chaco	Concepción del Bermejo	Concepción del Bermejo	Av. San Martín 635	0364 449-3089	
Hospital de la hermandad Argentino Paraguaya	Chaco	Las Palmas	Las Palmas	Barrio La Isla	0362 447-1304	
Hospital de Coronel Du Graty	Chaco	Coronel Du Graty	Coronel Du Graty	Sarmiento 155	03735 49-8457	
Hospital Julio C. Perrando	Chaco	Resistencia	Resistencia	Av. 9 de Julio 1099	0362 442-5050	
Hospital Maternidad Provincial 25 de Mayo	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Hernando de Pedraza 1550	0383 474-6627	
Hospital de Niños Eva Peron Catamarca	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Av. Virgen del Valle 1050	0383 443-7900	

Hospital "José Chain Herrera"	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	RUTA 60	03835 42-2003	
HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO	Buenos Aires	Bahía Blanca	Bahía Blanca	Estomba 968	0291-4598484	
ORGANIZACIÓN MEDICA ATLANTICA - CLINICA 25 DE MAYO	Buenos Aires	General Pueyrredón	Mar del Plata	25 de Mayo 3542	(0223) 4994000	cl25demayo@clinica25demayo.com.ar
CLINICA MEDICA QUIRURGICA SANATORIO JUNIN S.A.	Buenos Aires	Junín	Junín	Almafuerte 68	0236 4430330	contrataciones2@sanatoriojunin.com
SANATORIO INTEGRAL DE G.V.F. S.A.	Misiones	Misiones Capital	Posadas	BOLIVAR 2376	(0376) 4440540	info@sanatorioiot.com.ar
SANATORIO DE LA CIUDAD SRL	Chubut	Biedma	Puerto Madryn	LAPRIDA 42	(0280) 4452970	info@sanatoriodelaciudad.com.ar
SANATORIO ACONCAGUA	Córdoba	Córdoba Capital	Córdoba	RONDEAU 455	(0351) 4426300	aconcagua.comunicacion@gmail.com
SANATORIO CONCORDIA S.A.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	1º DE MAYO 393	(0345) 43213365	sanatorioconcordia@arnet.com.ar
HTAL DE ALTA COMPLEJIDAD PTE JUAN DOMINGO PERON	Formosa	Formosa		AV. DR. NESTOR KIRCHNER Y AV. PANTALEON GOMEZ	0370 443-6109	contacto@hacfsa.gov.ar
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL CHACO	Chaco			JOSE MARIA PAZ 434	0362-4445001	werles@aclysa-chaco.org; kuberti@aclysa-chaco.org
CLINICA SAN NICOLAS SRL	La Rioja	Chilecito	Chilecito	LA PLATA 240	(03825) 425000	info@clnicasannicolas.com.ar
COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA	La Pampa	La Pampa Capital	Santa Rosa	Avda San Martín Este 655	(02954) 456860 al 63	info@colegiomedicolp.org.ar
ASOC. DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE NEUQUEN	Neuquén			Cnel. Pringles 105	(299) 442-1011 / 448-8462 / 567-7102	recepcion@asocli.org.ar
SANATORIO FRANCHIN	Buenos Aires	Avellaneda	Avellaneda	BARTOLOME MITRE 3565, CABA	6345-3000	nbasilone@asmsa.com.ar

❖ Odontología.

CABA

Avenida Belgrano 1844

Teléfono 4382-1193

INTERIOR DEL PAIS

Localidad	Profesional/Centro	Cuit	Domicilio	Teléfono	EMAIL
9 de julio	MECADAN Alejandro	20-2362400 3-8	Santiago del Estero 818	02317-427637	alemecadan@hotmail.com
Azul	VILLA Andrés	20-2383580 5-2	Av Piazza 1163	02281-429308	andresjuandvilla@gmail.com
Baradero	GIORGETTI Pablo	23-1626532 2-9	Santa Maria de Oro 863	03329-480941	fabianasantella@arnet.com.ar
Baradero	PODESTA Mayra	27-2340383 6-8	Santa Maria de Oro 863	03329-480941	maypodesta48@gmail.com
Baradero	REBALDERIA Valeria	27-2098677 9-1	Santa Maria de Oro 863	03329-480941	mrvvale1969@gmail.com
La Plata	INVERNIZZI Graciela	27-1098100 5-9	Calle 137 1333	0221-4865736	dra_graciela@hotmail.es
Mar del Plata	IACONIS , Leonardo	20-3561135 3-6	Magallanes 5942	0223-4830937	leo.iaco@gmail.com
Olavarria	RIOS , Paola	27-3042165 4-4	Belgrano 2574	02284-15222418	PaolaRios_1410@hotmail.com
San Nicolas	VAZQUEZ Maria Silvana	27-2774262 0-5	Francia 457	0336-4426077	drasilvanavazquez@gmail.com
Tandil	IANICELLO , Pablo	20-1828242 7-6	Constitución 939	0249-4443581	piannicello@yahoo.com.ar
Trenque Lauquen	CIRCULO ODONTOLOGICO				trenodon@cetl.com.ar
Gral. Pacheco	BARRERA , Carina	27-2004992 2-6	Hipolito Irigoyen 2215	4726-3046/155043052	barreracarina@hotmail.com
Quilmes	SAWLAN Esteban (asiste Florencio Varela)	20-2001459 1-8	San Martin 755 1º Piso Cons. 4	4253- 7416	esteban.sawlan@gmail.com
Quilmes	JAKOVCHUCK Daniel	20-1835663 7-8	San Martin 755 1º Piso Cons. 4	4253- 7416	djakovchuk@yahoo.com.ar
Pilar	ODONTOSALUD	27-1478420 8-8	Victor Vergani 448	0230-4375444	odontosaludpilar@gmail.com
San Justo	SOLTZ Gustavo	20-1813923 2-1	Almafuerte 3351 2º F	4484-8499	gustavopsoltz@hotmail.com
San Miguel	RIVAS Mariana	27-3143808 7-3	Av Balbin 537	4451-4741	rivas_marianita@hotmail.com
Catamarca	TOLEDO PEREZ Mariela	27-3336030 2-6	Camilo Melet 491	03834-15347000	eljunkob@gmail.com

Catamarca	PRIVITERA Bettina	27-2796017 7-2	Camilo Melet 491	03834-15996162	bettinaprivitera@hotmail.com
Resistencia	ZARACHO ARIEL	20-2508451 4-7	Av. Wilde 755 Cons. 6	0362-4448314	od.arielzaracho76@gmail.com
Comodoro Rivadavia	GJURKAN Gustavo	20-1772040 8-1	Av San Martin 847 Piso 2 consul 7 y 8	0297-4067000	coi_comodoro@hotmail.com
Comodoro Rivadavia	MEINBERG Giselle	27-3283050 0-9	Av San Martin 847 Piso 2 consul 7 y 8	0297-4067000	coi_comodoro@hotmail.com
Comodoro Rivadavia	PEREZ Silvana (Odontopediatria)	27-2492982 1-8	Av San Martin 847 Piso 2 consul 7 y 8	0297-4067000	silvanaperez31@hotmail.com
Esquel	ACOSTA , Rubén	20-1321710 1-8	Saenz Peña 818	02945-451793	rubacos81@gmail.com
Puerto Madryn	KOENIG , Martin	20-2866337 5-8	Avenida Hipolito Irigoyen nº 650	02804470423	odkoenigmartin@hotmail.com
Puerto Madryn	LOPEZ Maria Laura	27-3403750 4-7	25 de Mayo 484	02262-15610990	mlaura_164@hotmail.com
Puerto Madryn	Fernandez Pastore Yelen	27-3287308 6-9	25 de Mayo 484	02262-15610990	yelenfp@gmail.com
Puerto Madryn	Milanesio Natalia	27-3186858 4-9	25 de Mayo 484	02262-15610990	natimila@hotmail.com
Trelew	LOPEZ , Julian	20-2898963 8-5	Av Rawson 423	0280-4421046	julianlopez405@hotmail.com
Embalse Rio Tercero	PEREZ , Alicia	27-1842056 6-7	Cid Campeadr 447 Bo. Media Luna	03571-649505	perezmabelalicia@gmail.com
Río Cuarto	SOCIEDAD FRANCESA	33-5218706 1-9	Fotheringham 429	0358-4652819	salud@socfrancesa.com.ar
Río Tercero	PEREZ , Alicia	27-1842056 6-7	Cid Campeadr 447 Bo. Media Luna	03571-649505	perezmabelalicia@gmail.com
San Francisco	CIRCULO ODONTOLOGICO S.FRANCISCO	30-5734932 1-0	Belgrano 1876	03564-423349	cosfyz@hotmail.com
	ALVAREZ Maria Eugenia		Almafuerte 971	03564-15509846	cosfyz@hotmail.com
	BOCCA Maria Soledad		Salta 2238	03564-440743	cosfyz@hotmail.com
	BRACAMONTE David		Juan B Justo 331	03564-426411	cosfyz@hotmail.com
	BUFFA Sebastian		Caseros 365	03564-426601	cosfyz@hotmail.com
	CASTAÑARES Cristian		Bv Buenos Aires 160	03564-15478256	cosfyz@hotmail.com
	CODINI Fernando		Av Garibaldi 246	03564-	cosfyz@hotmail.com

				422430	
	CURRO Stefani		Lamdrid 2372	03564-15666677	cosfyz@hotmail.com
	DOLIANI Mariela		Sarmiento 544	03564-434715	cosfyz@hotmail.com
	GAETE Jose		San Francisco de Asis 383	03564-479318	cosfyz@hotmail.com
	LEONI Franco		Geronimo del Barco 1923	03564-424117	cosfyz@hotmail.com
	MARETTO Gustavo		French y Berutti 1649	03564-425350	cosfyz@hotmail.com
	MARTINO Rebeca		Libertador Sur 477	03564-428472	cosfyz@hotmail.com
	MATEO Maria Emilia		Pueyrredon 438	03564-436232	cosfyz@hotmail.com
Villa Maria	GILI , Jose Ignacio (SAVARO S.A.S)	33-71639507-9	San Luis 144	0353-4611220	odontocentervm@hotmail.com
Concep. Del Uruguay	DOMINGUEZ , Mauro	20-22149426-2	Ameghino 582	03442-439417	delfinadominguez48@gmail.com
Gualeguay	LOPEZ , Bibiana	27-14599982-6	Federación 33	03444-425783	bibilo_arquera@hotmail.com
Gualeguaychu	LISCHINSKY Mauricio	20-26210316-2	Colombo 824	03446-15659252	mauriciolischinsky@hotmail.com
Gualeguaychu	TAJES Georgina	2726310347-0	Colombo 824	03446-15659252	geortajes@hotmail.com
Parana	Abbene Hugo	20-04428666-2	Gral. Urquiza 1657	0343-4231025	hugoabbene@hotmail.com
Victoria	ONETO Susana	27-03865285-6	España 232	03436-421455	susyoneto@hotmail.com
San. Salvador de Jujuy	CIANCIA Juan Pablo	20-29211131-3	BELGRANO 1310	0388-154166821	jpcriver@hotmail.com
Perico	BEJARANO Liliana	27-22304641-5	Velez Sarsfield 599	0388-4916858	lilbejarano@gmail.com
Chilecito	PAEZ Julio Alejandro	20-23631112-1	Remedios de Escalada 367	03825-15524914	ALEJO_PLUS@hotmail.com
La Rioja	SUAREZ , Viviana	27-14536039-6	Urquiza 670	0380-4424250	doctoravivianasuarez@hotmail.com
Lujan de Cuyo	ALCUTEN Leandro	20-25158184-4	Alvear 150	0261-4980235	leaalc@gmail.com
Neuquen	RED ODONTOMÉDICA DEL SUR	30-70894003-4	Salta 24	0299-4475848	redodontomedica@yahoo.com.ar
Bariloche	CIRCULO ODONTOLOGICO DE BARILOCHE	33-62480965-9	O CONNOR 647		cobbar08@gmail.com

	ARROYO URSIC Darko Julian		Morales 710	0294-4524832	cobbar08@gmail.com
	GONZALEZ Ana Paula		Avda Belgrano 170	0294-4591551	cobbar08@gmail.com
Gral Roca	ALEJANDRO SEIRGALEA (Ctro Int. Odontologico)	20-2034979 5-5	Buenos Aires 1444	0298-4437288	vase3@hotmail.com
Rio Colorado	CERVELLIN Norberto	20-2546567 8-0	Irigoyen 282	02931-15414133	cervellinnorber@yahoo.com.ar
Viedma	ACOSTA Ana Florencia	27-3685023 1-1	Zatti 350	02920-420500	anablod2@gmail.com
Villa Regina	SCHMIDT Sergio	20-1237288 3-2	Saavedra 187	0298-154654870	odontologiaintegral.sergio@gmail.com
Las Heras	ALARCON Carina	27-2207706 3-5	Perito Moreno 742	0297-155414538	alarconcarina@yahoo.com.ar
Oran	SOSA Edith	27-1857704 0-6	25 de mayo 221	03878-423448	hugohechagra@hotmail.com
Rafaela	PISTAN, Fabiana	23-2512226 1-4	fernando fader 974	03492-577329	Fabiana Pistan
Reconquista	VARGAS, Susana	27-2142068 8-4	Moreno 223	03482-414027	susana vargas spesot
Sgo del Estero	NASER Aldana		Avellaneda 274	385-154333512	aldinaser23@gmail.com
San Juan	MARINO Ramet Federico	20-2759217 1-9	Av. Jose Ignacio de la Roza 697	0264-4204639	federicogerman_2@hotmail.com

RECORDE QUE EL HOSPITAL PUBLICO ES PRESTADOR NATURAL DE LA OBRA SOCIAL A TRAVES DEL SISTEMA DE HOSPITALES PUBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA

SI POR ALGUNA RAZÓN NO PUEDE ACCEDER A SU PRESTADOR DE CARTILLA, PUEDE HACERLO AL HOSPITAL PÚBLICO MAS CERCAÑO, CON SU DNI Y ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO O PAGO DEL APOORTE COMO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE.

TENGA EN CUENTA QUE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO NO TIENEN CARGO PARA EL USUARIO PERO NO SON GRATIS PARA LA OBRA SOCIAL YA QUE ESTA LOS DEBE ABONAR COMO A CUALQUIER PRESTADOR DE CARTILLA, CONFORME LAS TARIFAS QUE ESTABLECE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

USTED NO DEBE PAGAR COSEGURO ALGUNO AL HOSPITAL

G) TRASLADOS EN AMBULANCIA

Si son consecuencia de una atención domiciliaria de urgencia, se ocupa directamente el auxilio enviado al domicilio, ya sea de por sí, o bien solicitando una unidad de traslado acorde las necesidades del caso.

Si no constituye urgencia de estas características, la prescripción se debe presentar en el Centro Médico propio o Delegación más cercana al domicilio.

Si el traslado es para una cita médica con fecha diferida (por ejemplo control posoperatorio alejado) se gestiona igual que en el caso anterior. El personal de la Obra Social se ocupará de coordinar fechas y horarios con el prestador del servicio de ambulancias.

En caso de dudas, reclamos, etc. se debe contactar al

0800 222 0123

o

WASAP 11 36 62 30 55

H) CAMBIOS EN LA CARTILLA

Se consignarán en la página WEB donde se encuentra esta Cartilla y en las carteleras de Sede Central, CEMAPs, Delegaciones y sedes del interior del país, como así también en las obras en construcción más importantes cuando hubiere cambios/modificaciones locales

I) FORMAS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS

Acceso a Programas Preventivos. La OSPECON desarrolla Programas de Prevención o Diagnóstico Temprano de Enfermedades Crónicas Prevalentes, y de atención del embarazo y del recién nacido según la normativa vigente:

Programas Preventivos

Dentro del amplio desarrollo que ha tenido la Obra Social, en el campo de las respuestas a los problemas sanitarios, se destaca la implementación de esta estrategia, enfocada fundamentalmente, en actividades de prevención y promoción.

- Hipertensión Arterial
- Diabetes Mellitus
- Cuidados de la madre y el niño
- Prevención de cáncer colorrectal

- Problemas psicosociales: Ansiedad y Depresión
- Dengue
- Prevención de Cáncer de Cuello de Útero
- Prevención de Cáncer de Mama
- Violencia Familiar

Programa de Cuidados del Paciente con Hipertensión y Diabetes

La hipertensión arterial y la diabetes son enfermedades con altos riesgos cardiovasculares. Aborda ambos temas considerando los cuidados y estudios que se deben realizar a través de charlas y talleres para informar a los pacientes y sus familias.

Programa para el Cuidado de la Madre y el Niño

Tiene como objetivo promover el control óptimo e integral de la embarazada y el bebé. Se programan visitas al CeMAP para cumplir con las pautas de control a cargo del médico y enfermero. También se realizan taller de preparación para el nacimiento de un hijo y se difunde material informativo a las familias de los beneficiarios.

Prevención de cáncer colorrectal

El cáncer de colon es un tumor maligno de la porción terminal del tubo digestivo. Es una de las tres patologías oncológicas que más morbi-mortalidad causa en nuestro país.

El objetivo sanitario es avanzar en lograr diagnósticos más tempranos.

Problemas Psicosociales: Ansiedad y Depresión

La Ansiedad, como sensación o estado emocional, constituye una respuesta habitual ante situaciones estresantes cotidianas. Solo cuando sobrepasa cierta intensidad, o la capacidad adaptativa de la persona, es cuando se convierte en patología, provocando un malestar significativo con síntomas que afectan tanto al plano físico como al psicológico y conductual. La Depresión es la causa más frecuente de problemas en relación a la salud mental en el mundo occidental. Cuarta causa a nivel mundial y es considerada una de las nuevas epidemias con mayor disfuncionalidad personal, familiar y social.

Se trabaja en informar al paciente y a su familia acerca de estas enfermedades, y en establecer una relación fructífera entre el paciente y el profesional.

Prevención del Dengue

Se trabaja en actividades destinadas a mejorarlas condiciones de hábitat para disminuir la presencia de estas enfermedades tanto en las viviendas como en las obras.

Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y de Mama

El cáncer de cuello uterino constituye el segundo cáncer más frecuente en la población mundial. Se ha demostrado la efectividad para el rastreo del mismo a través del Papanicolau (PAP). Realizamos una primera campaña donde se invitaba a mujeres afiliadas y no afiliadas, a concurrir a nuestros centros médicos y efectuarse en forma gratuita el PAP.

Prevención de la Violencia en el Ámbito Familiar

La violencia familiar es considerada como un grave problema a nivel mundial. Este programa aborda el tema en todas sus manifestaciones: violencia conyugal, maltrato infantil, abuso sexual, el maltrato a personas ancianas y discapacitados.

Cómo se accede a un programa preventivo

El ingreso del beneficiario y su grupo familiar a los distintos programas se realiza a través de actividades extramuros, que incluyen visitas a obras en construcción en las que se realiza difusión de prácticas preventivas, se refuerza la necesidad de autocuidado, se entrega folletería y se registra al interesado.

Otra manera de acceso a los programas es a través de actividades intramuros como son la consulta médica - puerta de entrada principal para todo beneficiario que requiera un control de salud, donde según edad, sexo y antecedentes familiares se realiza la consejería y se solicitan los estudios-, la cartelería desplegada en los Centros Médicos de Atención Primaria de la Salud para estimular la difusión, la entrega de folletería, las charlas en sala de espera y los talleres que se llevan a cabo.

En los Centros Médicos Propios (CEMAPs) los Profesionales de Cabecera de Medicina Familiar inducen el ingreso al Programa en la consulta por *Cualquier Causa*, en aquellas personas que por su edad, sexo y/o condición, se encuentran comprendidas en alguno de los grupos de riesgo al que apuntan estos Programas; con su simple aceptación, se pone en marcha la prescripción de los estudios básicos correspondientes (PAP, análisis de laboratorio, etc.)

En los últimos años ha tomado gran relevancia para la accesibilidad a los distintos programas y actividades la difusión a través de redes sociales (WhatsApp, Instagram,

Facebook) y por la aplicación de la UOCRA, teniendo en cuenta las fechas establecidas por OPS para la difusión de cada programa en particular. Este procedimiento se implementará lo más próximo posible en la OSPECON.

J) COSEGUROS

El coseguro es el pago por el beneficiario de un valor fijo (no un porcentaje) de una determinada prestación, e independiente del precio o valor de dicha prestación.

El valor de cada coseguro NO LO ESTABLECE LA OBRA SOCIAL si no el Ministerio de Salud de la Nación; actualmente están vigentes los siguientes valores (Resolución 58/2017) , como se puede observar en el cuadro adjunto, el cual incluye, a su vez, los casos en los cuales este coseguro no puede ser cobrado (mujer embarazada hasta 30 días después del parto en todas las prestaciones inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio; complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo, parto y puerperio y hasta su resolución; el niño hasta cumplidos los tres (3) años de edad, según normativa vigente; los pacientes oncológicos, según normativa vigente; los programas preventivos; Pacientes HIV.

El lugar del pago del coseguro varía según la localidad y/o el prestador, pudiendo ser en sede este o en el mismo prestador. Eso se informa al momento de tomar un turno.

ACTUALIZACION DE COSEGUROS	Modalidad de actualización: Automática. Anclado al incremento del Salario Mínimo Vital y Móvil
Consultas:	Valor Máximo de Coseguros
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo	Hasta \$ 80,00
Médicos Especialistas	Hasta \$ 150,00
Programa HIV y Oncología	EXENTO
Oncología	EXENTO
Discapacidad	EXENTO
Plan materno infantil EXENTO	<p>1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.</p> <p>1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y el parto, Cobertura 100% b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en</p>

	el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales) a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.
Psicología	
Psicología Incluidas en el art 4.1 PMO	Hasta \$ 100,00
Sesiones Excedentes	Hasta \$ 200,00
Prácticas de laboratorio	
Prácticas de laboratorio básicas	Hasta \$ 50,00 por 6 determinaciones de laboratorio básicas: Hemograma con formula, Glucemia, Uremia, VES, Ionograma, Creatininemia, Hemoglobina Glicosilada, Orina Completa, Microalbuminuria, Hepatograma. Se cobrará hasta \$ 20,00 por cada determinación extra.
Prácticas diagnósticas terapéuticas	
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple.	Hasta \$ 50,00 por estudio
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad	Hasta \$ 100,00 por práctica
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia.	Hasta \$ 250,00 por práctica
Prácticas Kinesio-Fisiátricas	
Prácticas kinesiológicas/fisiátricas	Hasta \$ 50,00 por sesión hasta 30 sesiones por año y Hasta \$ 90,00 por sesión, las excedentes. Tope máximo de 60 sesiones
Prácticas de enfermería	EXENTO
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatría	
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatría	Hasta \$50,00 por sesión
Atención Domiciliaria Consultas	
Diurna (Código verde)	Hasta \$ 250,00 (Incluye a los beneficiarios del PMI)
Nocturna (Código verde)	Hasta \$ 350,00 (Incluye a los beneficiarios de PMI)
Emergencias/Código Rojo	EXENTO
Mayores 65 años	Hasta \$ 100,00
Odontología	
Consultas:	Hasta \$ 100,00
Consultas: para menores de 15 años y mayores de 65 años	Hasta \$ 50,00
Prácticas Odontológicas	Hasta \$ 100,00 cada práctica

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:



ANEXO I

CARTILLA ASISTENCIAL

Este anexo determina la cobertura básica en: Atención Primaria de la Salud; Atención Secundaria; Internación; Salud mental; Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas.

COBERTURA OBLIGATORIA (PMO)

1-ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Se brinda una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Se asegura un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Se provee de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando su atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de sus cuidados, y donde los beneficiarios referidos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los de los demás proveedores de servicios, quienes están obligados a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud, en su recuperación y en su rehabilitación.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA

1.1-PLAN MATERNO-INFANTIL

Este programa comprende a las embarazadas y a los niños hasta los tres (3) años de edad.

Comprende:

Cobertura del 100% de la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido hasta los tres (3) años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27.611. Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre y del para medicamentos ambulatorios no relacionados de modo directo

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

con el embarazo y posterior nacimiento del niño. Cobertura del 100% en medicamentos para el niño hasta los tres (3) años de vida.

Atención del embarazo

En embarazos normales se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal de la 35 a la 38 y semanal desde la 38 hasta el parto. En embarazos de riesgo, se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera.

Atención del recién nacido hasta los tres (3) años de vida

La atención del recién nacido hasta cumplir tres (3) años de edad debe tener una cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio. Toda esta atención debe quedar exceptuada del pago de todo tipo de coseguros. Se cubrirán consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para los tres (3) primeros años de vida, siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales.

Prestaciones incluidas en la Ley N° 26.279 con cobertura al 100%: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis.

A fin de estimular la lactancia materna, no se cubrirán las leches maternizadas, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica. Se dará cobertura de leches medicamentosas, según Ley 27.305.

Se dará cobertura a las prestaciones contempladas en la la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

1.2-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Este programa se orienta a mujeres desde los 18 años y sin límite de edad superior.

Tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.3-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Este programa se orienta a mujeres desde los 35 años y sin límite de edad superior. Para mujeres con riesgo aumentado, se intensificará el control a edades más tempranas.

Se propone reducir la morbilidad y la mortalidad relacionadas con esta enfermedad, con la misión de promover y asegurar la calidad y equidad del cuidado de las mujeres de riesgo, con sospecha o confirmación de cáncer de mama.

El diagnóstico precoz del cáncer de mama es el instrumento más importante en el pronóstico de la enfermedad y la supervivencia de la paciente.

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.4-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON

Este programa se orienta a pacientes mayores de 50 años de edad o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo.

El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida de los pacientes.

Deberá garantizarse los controles periódicos a través de rastreos con estrategia de sangre oculta en materia fecal y/o colonoscopia. La Superintendencia de Servicios de

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.5-PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Este programa se orienta a la totalidad de la población beneficiaria, en especial a embarazadas y menores de 18 años.

Toda práctica incluida en el programa tendrá una cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.

Acciones:

- Promover acciones de prevención a través de la educación para la salud (limpieza y pulido de las superficies y topicación con flúor, selladores de fosas y fisuras, enseñanza de técnicas de higiene bucal, consulta periódica)
- Desarrollar una campaña por medio de trípticos o cualquier otro tipo de información en beneficio de la salud bucal.
- Se llevarán a cabo consultas que contemplen las siguientes actividades:
 - Examen del niño sano para la detección de caries.
 - Topicaciones con flúor y enseñanza del cepillado dental.
 - Orientación nutricional con el objeto de racionalizar el consumo de productos causantes de caries.

1.6-PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

Este programa se orienta a la población sexualmente activa, independientemente de la edad.

Objetivos

- a) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia
- b) Disminuir la morbimortalidad materno-infantil

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

- c) Prevenir embarazos no deseados
- d) Promover la salud sexual de los adolescentes
- e) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias;
- f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable
- g) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Cobertura

- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, se podrán prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT
- Cobertura al 100% de ligadura de trompas y vasectomía, según lo establece la Ley 26.130.
- Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 232/07 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Cobertura al 100% de implante subdérmico, sistema intrauterino de liberación de levonorgestrel (SIU/DIU-LNG), Dispositivo Intrauterino (DIU-Cu), su colocación y extracción, como métodos anticonceptivos, de conformidad con la Ley 25.673 y la Resolución 2922/2019-MSyDS.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

2- ATENCIÓN SECUNDARIA

Todas las especialidades de cobertura obligatoria

ESPECIALIDADES

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía general
- Cirugía infantil
- Cirugía plástica reparadora
- Cirugía de tórax
- Clínica médica
- Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.
- Endocrinología
- Infectología
- Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
- Gastroenterología
- Geriatría
- Ginecología
- Dermatología
- Hemoterapia
- Medicina familiar y general
- Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento
- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

- Nutrición
 - Obstetricia
 - Hematología
 - Oftalmología
 - Oncología
 - Ortopedia y traumatología
 - Otorrinolaringología
 - Pediatría
 - Psiquiatría
 - Reumatología
 - Terapia intensiva
 - Urología
- ✓ Se asegura la consulta en consultorio e internación.
 - ✓ Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.
 - ✓ En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro, según lo previsto por la Resolución N° 58/2017 del Ministerio de Salud de la Nación o la norma que a sustituya.
 - ✓ En todo otro grupo etario donde el paciente esté imposibilitado de desplazarse, quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de atención programada en domicilio
 - ✓ Se incorpora la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral, según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

PRÁCTICAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.

- Se dará cobertura a todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el Anexo II del Plan Médico Obligatorio (Resolución MSAL 201/2002 PMO),

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.

- Se incorpora la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27.553 y Resolución 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

3- INTERNACIÓN

Se asegura el 100% de la cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (**institucional, hospital de día o domiciliaria**). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 201/2002 MSAL, se encuentran incluidas dentro de la cobertura.

Comprende la internación clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.

4- SALUD MENTAL

Se asegura la cobertura prevista en la Ley N° 26.657 y en el decreto reglamentario N° 603/2013, sin limitaciones en cuanto al número de sesiones ni los días de internación. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

En la internación se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

5- REHABILITACIÓN

Se dará el 100% de cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, fonoaudiología, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial

- Kinesioterapia: hasta sesiones por beneficiario por año calendario
- Fonoaudiología: hasta sesiones por beneficiario por año calendario
- Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Grandes accidentados y otras patologías graves crónicas: hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado este plazo por autorización de la Auditoría Médica de Prestaciones y/o la Coordinación Prestacional mientras se documente un progreso objetivo en la evolución y por plazos no mayores de un mes por vez.

6- ODONTOLOGÍA

- Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento. incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- Consulta de urgencia Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario, una vez resuelta la urgencia, podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes y coronas que no requieran de restauración protética.

- Cobertura de las prácticas detalladas en Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.

7- MEDICAMENTOS

Ley N° 25.649 y Decreto N° 987/2003, de Promoción de la Utilización de Medicamentos por su nombre genérico.

Conforme lo establece el art. 2º de la Resolución N° 310/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, modificatoria de la Resolución N° 201/2002 MSAL, contemplando:

- **Cobertura del** de los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III
- **Cobertura del** con auditoría previa para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme el precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan (7.1), a fin de propiciar el cumplimiento de los tratamientos evitando las complicaciones propias del abandono de los tratamientos referidos. Constituye una medida sanitaria que mejora la accesibilidad económica de los beneficiarios y que también evita los gastos generados por el incumplimiento terapéutico.

Actualización mensual Superintendencia de Servicios de Salud / Consultas Web / Medicamentos. - Los medicamentos utilizados durante la internación tienen cobertura del 100%.

- **Cobertura del 100%**

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
- Dapsona, destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.
- Medicamentos de uso oncológico según protocolos aprobados por la autoridad de aplicación.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

- Inmunoglobulina antihepatitis B según recomendaciones de uso del Anexo III de la Resolución N° 310/04 MSAL.
- Drogas para el tratamiento de la Tuberculosis.
- Cobertura de la piridostigmina (comp.60mg.) destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis de acuerdo a la Resolución N° 791/99 MSyAS.
- Cobertura del 100% de los medicamentos de uso anticonceptivo incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución 310/04 y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable. Cobertura del 100% de:
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas, comprendidos en el Programa de Salud sexual y Procreación Responsable.
- Cobertura del 100% de la medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por los agentes antineoplásicos según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura del 100% de la medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura al 100% de los medicamentos destinados a los pacientes comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.
- Cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V (7.1).
- En el caso de consultas remotas a través de plataformas de teleconsulta, se autoriza la prescripción de medicamentos en recetas por vía de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail. Ley 27.553, Resolución N° 281/2020 MSAL y N° 696/2020 MSAL
- Análogos de la gonadotropina: Leuprolida Acetato (también conocido como Leuprolide acetato o Acetato de leuprolida), Triptorelina y Triptorelina pamoato, para tratamiento de la Pubertad Precoz Central, de conformidad con la Resolución N° 3437/2021-MS.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO (SUR)

Se garantiza el acceso con el 100% de cobertura a los medicamentos, insumos y prestaciones incluidos en el Sistema Único de Reintegro, sobre la base de lo dispuesto por la Resolución N° 465/2021-SSSALUD y sus normas complementarias, para los beneficiarios de Agentes del Seguro de Salud.

8-OTRAS COBERTURAS

CUIDADOS PALIATIVOS

El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, brindando las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA

La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

Tendrá cobertura de Eritropoyetina al 100%

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OTOAMPLÍFONOS - AUDÍFONOS

Se asegura la cobertura de otoamplifonos al 100% en niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

COBERTURA EN ÓPTICA

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

PRÓTESIS Y ÓRTESIS

La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en ortesis y prótesis externas.

Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. Sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.

TRASLADOS EN AMBULANCIA

Se da cobertura al 100% a aquellos afiliados que no puedan trasladarse desde, hasta o entre establecimientos de salud y cuyo traslado sea necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de su patología.

La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

9- COBERTURA ESPECÍFICA

DISCAPACIDAD

Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley N° 24.901 y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

HIV - ADICCIONES - ALCOHOLISMO

Se dará cobertura según **Ley N° 24.455**

Cobertura el 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos.

Los beneficiarios contarán con una atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades a través de los siguientes servicios: Consulta y Orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica, Internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

OBESIDAD

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.396 (Resolución N° 742/2009-MSAL Anexo I)**

Cobertura de pacientes adultos con índice de masa corporal (IMC) igual o mayor a treinta (30) con al menos una comorbilidad.

1- COBERTURA AMBULATORIA

2- COBERTURA DE SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO:

3- TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO

Estarán cubiertos con el SETENTA POR CIENTO (70%) de descuento:

- ORLISTAT - Inhibidor de la absorción de grasas

4- TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ÍNDICE DE MASA CORPORAL IGUAL O MAYOR A CUARENTA (40) KG/M2

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CON COBERTURA

- Banda gástrica ajustable (BGA)
- By-pass gástrico

CELIAQUÍA

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.588** y su modificatoria **Ley N° 27.196** y Decreto Reglamentario N° 528/2011 –PEN y su modificatoria Decreto N° 754/2015- PEN. Se brindará la cobertura en concepto de harinas y premezclas libres de gluten acorde al monto establecido en la RESOL-2019-775-APN-SGS#MSYDS. Conforme a la **Resolución N° 102/2011 MSAL**, se incorpora la pesquisa a través del marcador sérico IgA para la detección de la enfermedad celíaca.

Se garantiza el acceso a las determinaciones incluidas en la Resolución N° 1408/2017 MSAL a fin de acreditar la condición de paciente celíaco mediante la “constancia médica de Enfermedad Celiaca”.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Se dará cobertura, según lo establecido en la **Ley N° 26.743**, a tratamientos hormonales como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según **Resolución N° 3159/2019-MSyDS a los tratamientos de Hormonización**.

DIABETES MELLITUS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.914** y **Resolución 764/2018-MSyDS** 100% en medicamentos y reactivos de autocontrol para pacientes diabéticos (cualquier tipo), como así también en cantidades necesarias, según lo prescriba su médico. Cobertura del 100% en insulina, jeringas y agujas; tiras reactivas e hipoglucemiantes orales. Para pacientes diabéticos insulino dependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se seguirán los lineamientos del tratamiento intensificado, según la resolución vigente.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.862 y decreto reglamentario 956/2013**.

Tiene por objeto garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida.

Se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con asistencia médica para la consecución de un embarazo. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones.

Podrán incluirse nuevos procedimientos y técnicas desarrollados mediante avances técnico- científicos, cuando sean autorizados por la autoridad de aplicación.

Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida.

CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.872**, a las cirugías reconstructivas como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se dará cobertura según **Ley N° 27.043**.

PACIENTES OSTOMIZADOS

Se dará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas según lo establece la **Ley N° 27.071**.

ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE

Se dará cobertura según **Ley N° 27.306**.

LECHES MEDICAMENTOSAS

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Se dará cobertura, según **Ley N° 27.305**, que establece la obligatoriedad de la cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), sin límite de edad para esta cobertura. Requiere prescripción médica que justifique la indicación.

PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (LEYES N° 26.928 y 27.447)

Garantizar a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén, directa o indirectamente, relacionadas con el trasplante.

FIBROSIS QUÍSTICA

Según la Ley 27.552 y la Resolución 2894/2019 MSAL, se dará cobertura al 100 % de los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 201/02 MSAL.

El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según ordena el Decreto 865/2000), a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde hay que adoptar todas las medidas necesarias para que el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles no aumente.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En el marco de la Ley 27.610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Art. 4º- Interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional

Art. 5º- Derechos en la atención de la salud. Toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud o con su asistencia, en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

Información disponible en página web institucional y

<https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>

OTRAS AMPLIACIONES DE COBERTURA

10- EXCLUSIONES DE COBERTURA

Los tratamientos, prácticas o cirugías enunciados a continuación no son de cobertura obligatoria, salvo que fueren incluidos en sus cartillas y/o planes por parte de los Agentes del Seguro de Salud o Entidades de Medicina Prepaga.

RNOS / RNEMP:

PERÍODO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

- No avalados científicamente
- En etapa experimental.
- Que se opongan a normas legales vigentes
- Que se contrapongan al proceso natural de vida del individuo
- Supuestos atendidos por las ART
- Extras sanatoriales
- Ambulancia aérea
- Podología, cosmiatría, hidroterapia. Terapias o curas de revitalización o rejuvenecimiento, anti-stress
- Medicina alternativa
- Tratamientos y operaciones no reconocidas por Sociedades Científicas y/o Instituciones Oficiales
- Antiseborreicos, bio-organoterápicos capilares, champúes (salvo para pediculosis)
- Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el Manual Farmacéutico.